



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia
ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2021-MDS-CM

Sayán, 25 de octubre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: PEDIDO DE LA REGIDORA FORTUNATA BRAVO ASENCIOS CON RESPECTO A REALIZAR LA COMPRA DE 10 MOTORES PARA REPARAR LAS CUATRIMOTOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la regidora Fortunata Bravo Asencios sustenta su pedido manifestando que Sayán capital es un distrito turístico y ecológico y que la visita de los turistas los sábados y domingos se han incrementado, y una de las formas de captar divisas y ofrecer turismo es mediante las cuatrимotos. La gestión anterior ha dejado 10 cuatrимotos que están averiadas en maestranza y en consecuencia, se sugiere la compra de motores nuevos para reparar las cuatrимotos y así ofrecer el circuito turístico en Sayán capital, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA, A TRAVÉS DEL ÁREA DE MAESTRANZA, QUE BRINDE UN INFORME SITUACIONAL CON RESPECTO A LAS CUATRIMOTOS QUE TIENE LA ENTIDAD.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. FELIX C. CARRILLO RIVERA
ALCALDE